

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2018

EDICION N° 10.307

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 24/18

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 08 de octubre de 2018, a la Srta. AYALA, GEORGINA DEL CARMEN - (D.N.I. N°: 36.671.209); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza Porcentaje 26 - Área, Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0.).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 27/18

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 01 de noviembre de 2018, al Señor SANTIAGO NAHUEL RODRIGUEZ - (D.N.I. N° 38.946.490) y la Srta. KAREN MARIA ITATI MOREIRAAREVALO - (D.N.I. N° 37.796.238); en el cargo de Categoría Personal de Servicios Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Nombra a partir del 01 de noviembre de 2018, a la Srta. ILEANA CECILIA VALLEJOS - (D.N.I. N° 32.878.677); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico Porcentaje 26 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-54-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 28/18

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 07 de noviembre de 2018, al Señor ALVEZ DE ARAUJO, JAVIER ERNESTO - (D.N.I. N° 27.439.210); en el cargo de Categoría Personal de Servicio Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 49/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.290517-28827-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Mabel Susana Lanzoni (DNI N° 14.227.379) Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Social y al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397) - a cargo de la Dirección de Adminis-

tración del Ministerio de Desarrollo Social, ambos con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos doscientos doce mil (\$ 212.000,00), compuesto de la siguiente manera: pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00), en concepto de Documentación Faltante y pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00), en concepto de infracción al Art. N° 73 Inc. c) del Anexo a la Resolución N° 30 T.C.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 — A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 — A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 50/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.100418 - 29411- E

Libera de responsabilidad al Cr. Víctor Rafael Tacca (DNI N° 14.936.177), designado Liquidador Judicial en la causa "Fideicomiso Aerochaco s/Liquidación Judicial" Expte. N° 7202/16, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (Antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 51/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.241115-27596-E

Declara responsable a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), con domicilio especial en Av. Laprida N° 783 de la ciudad de Resistencia (Chaco), y hacer efectiva la multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00) por la observación que se mantiene, efectuada con alcance de Reparación, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 - inc. a) subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 53/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403231112-25624-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 55/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401030217-28423-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de

la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 57/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401010318-29.338-E**

Declara responsable a la Directora de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Tec. María Susana Meza, (D.N.I. N° 14.224.108), por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Ocho millones ochocientos cuarenta y un mil ochenta y ocho con 86/100 (\$ 8.841.088,86).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 58/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401070217-28443-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN SALA I N° 59/18
EXPTE. N° 401070217-28437 - E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PUBLICA - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 62/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401100417-28736-E**

Declara responsable al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545), en su carácter de Director de Administración a/c del Instituto del Deporte Chaqueño, por los hechos objeto de la presente causa, por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6°, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Nueve mil pesos (\$ 9.000,00), por deficiencias contables. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 63/18
EXPTE. N° 401070217-28442-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 64/18 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030217-28420-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración del

IPRODICH, Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), cuyo domicilio laboral es Monteagudo N° 1630 - Rcia., a quien se le formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa contable por lo detallado en los ítem 1) a 5).

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable, Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591) - Director Administración del IPRODICH, cuyo domicilio laboral es Monteagudo N° 1630 - Rcia., corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 298/300, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 66/18
EXPTE. N° 403100415-27210-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 831-A (antes Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 52/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-100417-28672-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 53/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-100417-28701-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 55/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402100417-28695-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 61/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402100417-28686-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 62/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402100417-28666-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las

documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 63/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402100417-28722-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón - Ejercicio 2017.

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 44/100 (\$3.264.444,44), correspondiente a los fondos recibidos del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco y poner en conocimiento de la AFIP las deficiencias en las facturas detalladas.

**RESOLUCIÓN N° 68/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-100417-28671-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 75/18 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402100417-28668-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:3/12 V:7/12/18

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Resolución del Concejo Municipal N° 541 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda a efectuar el zanjeo de la calle Borrini desde Avenida Lonardi hasta calle Córdoba del Barrio Don Bosco, de la ciudad de Resistencia.-

Resolución del Concejo Municipal N° 542 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se deje sin efecto el espacio reservado para estacionamiento y ascenso y descenso de ambulancias en la calle Corrientes N° 98 aproximadamente, Ciudad y se proceda a su remarcación.-

Resolución del Concejo Municipal N° 543 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, y en función de las factibilidades presupuestarias, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público en las calles Ámbar del N° 400 al N° 600, en la Chacra 273 en el Barrio La Liguria, de la ciudad de Resistencia. -

Resolución del Concejo Municipal N° 544 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a la reparación, sustitución de luminaria pública en todo el Barrio Provincial 100 viviendas de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- ENCOMENDAR al que Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar un refugio inclusivo para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, en la Chacra 124 del Barrio Provincial 100 Viviendas de la ciudad de Resistencia, con las especificaciones establecidas en la Actuación Simple N° 57416-C-16, ANEXO I, II, y III "prototipos de garitas" que fuera aprobado en sesión de fecha 4 de julio 2017, por Resolución N° 336 del 4 de julio 2017.-

3°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo, deberán tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la adecuación presupuestaria correspondiente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 545 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la reparación, sustitución de luminarias públicas, de la Chacra 206 del Barrio Ítalo Argentino de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 546 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de garita o refugio ubicada en la intersección de las Avenidas Edison y Arribáza en la ciudad de Resistencia, en las cuales que tiene su recorrido la Línea 8 "C" - Empresa "Tiro Federal", de acuerdo a las especificaciones técnicas necesaria para el lugar, a fin de mejorar el acceso y las condiciones de espera de los transeúntes que utilizan el servicio del Transporte Público Urbano de Pasajeros- Modalidad Ómnibus, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerando de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 547 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparación de baches, en ambas manos sobre el puente de cruce vehicular del Río Negro sobre Avenida la Sarmiento, en Chacra 108 y 183, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las especificaciones técnicas y la adecuaciones presupuestarias correspondientes, para la realización del trabajo mencionado en el Punto 1°) precedente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 548 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas municipales competentes, se arbitren los recaudos pertinentes; y en el caso que fuera necesario ante las autoridades de las áreas provinciales correspondientes, realizar el mejoramiento, de las calles José Luna, Julio C. Perrando y Avenida Guerrero del Barrio El Bolsón de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 549 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de Garita/Refugio ubicada en la intersección de la Ruta Nacional N° 11 y calle Fontana en la ciudad de Resistencia, que tiene su recorrido la Línea 2 de los Ramales "A" y

"B", de acuerdo a las especificaciones técnicas necesaria para el lugar, a fin de mejorar el acceso y las condiciones de espera de los transeúntes que utilizan el servicio del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 550 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la disposición de contenedores de basura e islas ecológicas, según se considere oportuno en la zona ubicada entre la Avenida 25 de Mayo y la calle José Ameri de ésta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 551 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de la Dirección General de Tránsito del Municipio, se retiren los vehículos en mal estado que conforman chatarra en las calles Padre Sena del Nº 1100 al 1200, del Barrio Villa del Oeste de ésta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 552 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la presencia de la Guardia Comunitaria en las calles que componen la zona Norte, de ésta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 553 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la presencia de la Guardia Comunitaria en las calles que componen a los Barrios Villa Don Santiago I, II y III, de ésta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 554 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 3049, sobre la necesidad de brindar mayor información a los ciudadanos de la ciudad de Resistencia, sobre sus derechos como consumidores y usuarios finales.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.

E:3/12/18

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Ordenanza Nº 12726 / 2018

Resistencia, martes 21 de agosto de 2018.
ARTÍCULO 1º).- CREAR la Tasa de Servicio para los habitantes de los Asentamientos de la ciudad de Resistencia como: "CONTRIBUYENTE USUARIO SOLIDARIO RESPONSABLE".-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar acciones conjuntas con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Provincia del Chaco, a través del RUBH, para realizar el cobro de "Tasas" a todos los habitantes, de ésta Ciudad.-

ARTÍCULO 3º).- FACULTAR a la Dirección General Tributaria, determinar los montos que pagarán los habitantes de los diferentes inmuebles con los siguientes valores:

* Los que habitan "Asentamientos" que cuentan con expropiación, y las personas que habitan terrenos que pertenezcan a la Municipalidad, abonarán el monto intermedio, que resulte de los que pagan los que habitan viviendas otorgadas por Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda IPDUV, y los contribuyentes de

"Asentamientos" que no están expropiados; el referido monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00).

* Los que habitan "Asentamientos" que no están expropiados, y en general, son personas que cuentan con menores recursos, el Municipio establecerá una "cuota social", la que será de un monto realmente accesible para su condición; el cual ascenderá a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00).

* Suspender la emisión de Tasa de Servicio a nombre del titular del lote expropiado.-

ARTÍCULO 4º).- DISPONER para la ejecución del Proyecto que intervengan las áreas técnicas competentes.-

Ordenanza Nº 12751 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "AMPLIACIÓN FIBRA ÓPTICA CONEXIÓN STRATTON".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa CLARO (AMX Argentina S.A.) es responsable de la ejecución de la Obra ante el Municipio la cual se ejecutará dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR la obligatoriedad por parte de la Empresa CLARO (AMX Argentina S.A.), de la reejecución de todo bien público y/o privado que se viera afectado por la ejecución de la Obra.-

Ordenanza Nº 12750 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "AMPLIACIÓN FIBRA ÓPTICA CONEXIÓN BANCO GALICIA".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa CLARO (AMX Argentina S.A.) es responsable de la ejecución de la Obra ante el Municipio la cual se ejecutará dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR la obligatoriedad por parte de la Empresa CLARO (AMX Argentina S.A.), de la reejecución de todo bien público y/o privado que se viera afectado por la ejecución de la Obra.-

Ordenanza Nº 12752 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el nombre de la adjudicataria del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 118 - Manzana 133 de la Parcela 09 de ésta Ciudad, mencionado en el Visto y en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11359, debiendo consignarse la señora Victorina Catalina ARANDA, en lugar del erróneamente establecido Victoria Catalina ARANDA.-

Ordenanza Nº 12753 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Técnica e Institucional aprobado por Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 1647 de fecha 23 de julio de 2018, referente al Convenio celebrado entre el Municipio de Resistencia, representado por el señor Intendente Contador Jorge Milton CAPITANICH y la Fundación Ciudad Limpia, con domicilio en la calle Colón Nº 544, Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12754 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.
ARTÍCULO 1º).- CREÁSE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia el plan de alerta sobre el sarampión.-
ARTÍCULO 2º).- OBJETIVO el plan tiene por finalidad informar, prevenir y concientizar a la ciudadanía sobre los casos de sarampión.-

ARTÍCULO 3°)- ACCIONES:

> Realizar charlas en los centros comunitarios, escuelas y Barrios de la ciudad de Resistencia.

> Convocar al personal de Salud Pública para realizar el trabajo integral.

> Organizar y coordinar actividades de difusión, charlas informativas para todas las personas interesadas.

> Entregar folletos que contengan información acerca de la enfermedad del sarampión.

> Revisar el calendario de vacunas que este completo.-

ARTICULO 4°).-ADHIÉRASE a la Campaña Nacional de vacunación, que se llevará a cabo desde el 03 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2018.-

ARTICULO 5°).- DIFUSIÓN. La Dirección General de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Social de la Municipalidad de Resistencia, deberá realizar campañas de difusión de la temática en los medios de comunicación, en cualquier soporte, ya sea digital, impreso o gráfico.-

ARTÍCULO 6°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con el Ministerio de la Salud Pública de la Provincia del Chaco, con el propósito de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el órgano competente para la aplicación de la presente Ordenanza.-

Ordenanza Nº 12755 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- CRÉASE el "Consejo Asesor Agropecuario", de carácter consultivo de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que el objetivo del "Consejo Asesor Agropecuario" será actuar como espacio de consulta y asesoramiento en el que el Ejecutivo, legisladores y organizaciones representativas del sector, articulen debates y establezcan consensos que permitan al gobierno municipal disponer de herramientas para el diseño de políticas públicas referidas a la actividad.-

ARTÍCULO 3°).- FUNCIONES: Serán funciones del "Consejo Asesor Agropecuario":

a) Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal, en las propuestas para la implementación de acciones y políticas relativas al sector agropecuario, forestal, agroindustrial, ambiental.

b) Presentar ante el Concejo Municipal, iniciativas para el dictado de normas relativas al ámbito local.

c) Proponer planes, programas y acciones para el sector.

d) Difundir las iniciativas, propuestas y actividades del "Consejo Asesor Agropecuario", a través de todos los medios posibles.

e) Participar en el establecimiento de criterios y acciones entre Municipios, y Entidades Provinciales y Nacionales.

f) Propiciar la participación del "Consejo Asesor Agropecuario", en las instancias provinciales, regionales y nacionales, a fin de garantizar canales de comunicación e intercambio de información y recursos.-

ARTÍCULO 4°).- ESTABLECER que todos los enunciados, propuestas y demás resoluciones del "Consejo Asesor Agropecuario", serán de carácter no vinculante.-

ARTÍCULO 5°).- EL "Consejo Asesor Agropecuario", se compone de la siguiente manera:

a) Un (1) Presidente designado por el Departamento Legislativo Municipal;

b) Un (1) representante por cada Partido Político con representación parlamentaria en el Concejo Municipal;

c) Un (1) representante de las siguientes áreas provin-

ciales y/o municipales en materia de: Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Alimentación; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Economía; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud, Agropecuaria Forestal y Agroindustrial.

d) Un (1) representante del área hidrológica Provincial y/o Municipal.-

ARTÍCULO 6°).- ESTABLECER que la Presidencia del Concejo Municipal, será la responsable de convocar a las reuniones del "Consejo Asesor Agropecuario", así como también de elaborar el Orden del Día correspondiente.-

ARTÍCULO 7°).- ESTABLECER que los gastos que demande el funcionamiento del "Consejo Asesor Agropecuario", se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 8°).- ESTABLECER que lo enunciado en el Artículo 3°) de la presente, constituirán el plenario "Consejo Asesor Agropecuario", quienes se desempeñarán "ad-honorem".-

ARTÍCULO 9°).- ESTABLECER que el "Consejo Asesor Agropecuario", dictará su propio Reglamento de funcionamiento, en un plazo de sesenta (60) días, de convocada su conformación.-

ARTÍCULO 10°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a convocar a la Asamblea Constitutiva del "Consejo Asesor Agropecuario", en un plazo de treinta (30) días de promulgada la presente.-

Ordenanza Nº 12756 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar la demarcación del cordón con la señalética vertical indicando la reserva de un espacio para ascenso y descenso de personas frente al edificio que se encuentra ubicado en la calle los Hacheros Nº 350.-

ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR que la erogación que demande la ejecución de esta obra será afectada a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

Ordenanza Nº 12757 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II Sección C - Chacra 198 - Manzana 53 - Parcela 06, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, en dos (2) parcelas iguales de 89,25 metros cuadrados, de superficie conforme al Proyecto de Mensura de Subdivisión obrante a fojas 56.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura de subdivisión correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Subdivisión mencionado y a tramitar la aprobación de Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

Ordenanza Nº 12758 / 2018

Resistencia, viernes 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una dársena sobre la Avenida Sarmiento e intersección con la Avenida Combate Vuelta de Obligado para el ascenso y descenso de pasajeros del Transporte Público Urbano e interprovincial (Chaco-Corrientes) Modalidad Ómnibus, de acuerdo a lo graficado en los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de refugios inclusivos, de acuerdo al prototipo aprobado por Resolución Nº 336/17 los que serán emplazados en las Avenidas Sarmiento y Combate Vuelta de Obligado, y en la Avenida Sarmiento en la parada ubicada en el ingreso al Parque de la Democracia.-

ARTÍCULO 3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de veredas en el tramo comprendido entre la Avenida Sarmiento Nº 1992 hasta la Avenida Combate Vuelta de Obligado, (de acuerdo a lo graficado en el Anexo I).-

ARTÍCULO 4º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal a la búsqueda de financiamiento compartido con la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco, para la construcción de éstos refugios/garitas, teniendo en cuenta que las paradas corresponden al Transporte Urbano Municipal así como al Transporte Público Urbano e interprovincial (Chaco-Corrientes) Modalidad Ómnibus.-

Ordenanza Nº 12759 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00), aportado por el señor José María MARTÍNEZ GARCÍA - C.I. Nº 183.480, en materiales para la ejecución del pavimento de la calle Jujuy entre las calles Fray Rossi y Fray Capelli de nuestra Ciudad, correspondiente al inmueble identificado como: 2-B-122-000-050-008-000, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12760 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00), aportado por el señor Sandro Ariel BAZANTE, en materiales para la ejecución del pavimento de la calle Jujuy entre Fray Rossi y Fray Capelli de nuestra Ciudad, correspondiente al inmueble identificado 2-B-122-000-042-013-000, en un todo de acuerdo lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12761 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- MODIFIQUESE el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 12743, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º).- PARAser elegido Defensor del Pueblo se deberán reunir los mismos requisitos y exigencias que para ser elegido Concejal, conforme lo establece el Artículo 222º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, y tendrá además, las mismas inmunidades, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 124º), 125º), 126º), 127º), 128º), 129º) y 130º) de la mencionada Carta".-

Ordenanza Nº 12762 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- MODIFIQUESE, el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 11802, el párrafo referido a la fecha de la elección de las Comisiones Vecinales, siendo la misma decidida por la Junta Electoral Vecinal, la que queda determinada, por única vez, para el día 4 de noviembre de 2018, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 13º).- LA elección será convocada por el Intendente en forma simultánea para todos los Barrios, Villas o Asentamientos, para que se realice, por única vez, el 4 de noviembre de 2018".-

Ordenanza Nº 12763 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- INCLUIR dentro de los alcances de la Ordenanza Nº 9526, a los "Soldados Conscriptos Bajo Bandera o Afectados a sus Bases y Cuarteles de Apoyo Logístico", durante las acciones bélicas que se desarrollaron durante el periodo comprendido entre el 02 de abril y hasta el 14 de junio de 1982, en la jurisdicción de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur; en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12764 / 2018

Resistencia, martes 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 1º).- ACEPTAR, el VETO PARCIAL formulado por el Señor Intendente Municipal, a la Ordenanza Nº 12726, de fecha 21 de agosto de 2018, mediante Resolución Nº 2148 de fecha 28 de agosto de 2018, cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo con lo expuesto en su considerandos.-

ARTÍCULO 2º).- ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Promulgación y Publicación de la Ordenanza Nº 12726, de fecha 21 de agosto de 2018, con las modificaciones introducidas por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 121º) del Reglamento Interno del Concejo Municipal - Ordenanza Nº 4338.-

ARTÍCULO 1º).- INCLUIR dentro del Título XIV, Tasa Retributiva de Servicios, de la O.G.T. Nº 12540 como contribuyentes y sujetos obligados al pago de ésta tasa, a las personas humanas que cuenten con Certificado del Registro de Beneficiarios del Hábitat (R.U.B.H.) otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial de la Provincia del Chaco.-

(conforme Ordenanza Nº 12764)

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a coordinar acciones conjuntas con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco, a través del Registro de Beneficiarios del Hábitat (R.U.B.H.) R.U.B.H., para realizar las gestiones tendientes al cobro de tasas a todos los habitantes de ésta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c. **E:3/12/18**

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Nº 2, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos: "**GUTIERREZ, ISABEL S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. 178/96, Sec. Dr. Claudio Bernard, en fecha 13 de junio de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. ISABEL GUTIERREZ, DNI 11.779.302, con domicilio real Pasaje Ucrania s/nº, Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata in-

cautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: el Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

c/c E:23/11 V:3/12/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, MAURO SEBASTIAN (D.N.I. N° 41.414.307, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 50 entre 01 y 03 B° Arce -Ciudad-, hijo de Jose Martinez y de Silvia Gonzalez, nacido en Sáenz Peña, el 2 de julio de 1997), en los autos caratulados: "**MARTINEZ MAURO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 264/18, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 06/09/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAURO SEBASTIÁN MARTÍNEZ de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 en función del 41 bis del C.P.), Expte. Ppal. N° 12116/16-2, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.. Con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). ". Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de sala unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2018. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SERGIO JAVIER LEDESMA (a) Yíyo (DNI: 34.900.963, argentino, soltero, pensionado, ddo. en calle 48 e/3 y 5 del B° Tiro Federal de Sáenz Peña, hijo de Alfredo Ledesma y de Olga Teresa Cóceres, nacido en Sáenz Peña - el 17/07/1990), en los autos caratulados: "**LEDESMA SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 272/18, se ejecuta la Sentencia N° 19 del 27/03/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a SERGIO JAVIER LEDESMA, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y DAÑO EN CONCURSO REAL (arts. 79 en función del 41 bis, 183 y 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 Inc. 3°

del C.P.) y art. 513 del C.P.P.del ch.) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d de la Ley 4182 y sus Modif. IV)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez, Dr. Manuel A. Moreno - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, sito en calle Obligado N° 229, Primer Piso, Resistencia, CITA a la codemandada Sra. ALEGRIA DIANA DOLORES para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "FERREYRA, VICTORIANO; FERREYRA, ANGEL y FERRAYRA, CRISTIAN ORLANDO C/ LUGO, FELISA VIRGINIA Y/O ALEGRIA, SAUL ANGEL Y/O ALEGRIA, DIANA DOLORES Y/O QUIEN RESULM S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**" Expte. N° 472/16.- Reistencia, 12 de noviembre de 2018.**

Lorena Ojeda, Abogada

s/c E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: "Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo**", N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay. 9/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24522).**

Carolina Rosa Vitor, Secretaria

R.N° 176.121 E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Laprida N° 33 Torre 1, Planta Baja, ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. SCHELENGER ILDA, D.N.I. N° 1.723.674, para que en el término de treinta (30) días comparezcan, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "SCHELENGER ILDA S/Sucesión AB-INTESTATO**". Expte. N° 6295/2013.- Resistencia, 15 de mayo de 2018.-**

Germán Eduardo Radovanchich

Secretario Provisorio

R.N° 176.152 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, primer piso, ciudad, por tres veces y EMPLAZANDOLOS POR UN (1) MÉS posterior a la publicación a herederos y acreedores de LUIS GUTIERREZ, libreta de enrolamiento N° 7.525.771, MARIA HAYDEE GUTIERREZ, M.I. N° 4.173.406 y NORMA DORA GUTIERREZ, M.I. N° 5.192.999, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "GUTIERREZ LUIS, GUTIERREZ MARIA HAYDEE Y GUTIERREZ NORMA DORA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 12062/11. Resistencia, 15 de noviembre de 2018.**

Dr. José Manuel Lago, Secretario

R.N° 176.154 E:28/11 V:3/12/18

EDICTO.- El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Quinto Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**COHEN DAVID S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expte. N° 10290/18, publíquense edictos citatorios por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID COHEN, DNI N° 7.532.450, en relación a los bienes relictos. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ. Resistencia, 07 de noviembre de 2018.

Mauro Sebastián Leiva

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 176.159 **E:28/11 V:3/12/18**

EDICTO.- EL DR. JUAN ZALOFF DAKOFF - Juez Civil del Juzgado N° 2 Secretaría N° 4 de la Segunda Circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 366 Dpto. Comandante Fernández; en los autos caratulados: "**ARREGIN, MARIA EUGENIA s /SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 212 folio 113 año 1991, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ARREGIN VDA. DE ESTEPA, M.I. N° 1.545.722, bajo apercibimiento de ley.- DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. Secretaría, Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 176.168 **E:28/11 V:3/12/18**

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNI N° 40.789.554, argentino, 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Nuñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH 52844 y en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3538133; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 182/18", se ejecuta la Sentencia N° 51, de fecha 27/09/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL- en la causa N° 973/15-5, caratulada: "**NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENAR a NUÑEZ KEVIN ANDRÉS... como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN previsto y penado en el Art. 277 inciso primero apartado "c" e inc.. 2° del C.P., a la pena de OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS... II.- UNIFICANDO la pena impuesta con la presente causa (de ocho meses) con la dictada en la causa 1210/2015-5 caratulada: "NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/A.BUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia N° 79/5 de fecha 11/08/2016 consistente en 6 años de prisión de cumplimiento efectivo, de lo cual y pro aplicación de las reglas del Art. 58 del C.P. resulta entonces la PENA ÚNICA SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III.- ... IV.- ... V... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-. El condenado agota la presente condena en fecha 01 de NOVIEMBRE de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano

Secretario

s/c

E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SUÁREZ JOSÉ OMAR, D.N.I. N° 26.930.354, (analfabeto), argentino, soltero, de 38 años de edad, changarín; domiciliado en Barrio San Pedro de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el en el año 1977, hijo de Suárez Héctor y de Echeverría Isabel; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SUÁREZ JOSÉ OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N°184/18", se ejecuta la Sentencia N° 172/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 2047/2015-50, caratulada: "SUÁREZ, JOSÉ OMAR S/ ABUSO SEXUAL REITERADO CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO Y MEZA, MARÍA DE FÁTIMA S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO Y FALSO TESTIMONIO EN CONCURSO REAL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: CONDENANDO a ... JOSÉ OMAR SUÁREZ ... como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado en concurso real con abuso sexual reiterado con acceso carnal doblemente agravado en Calidad de autor (art. 119 4to párrafo, inc. b) y f) en función del 3er. párrafo, conforme el art. 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de catorce (14) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia, prohibición de acercamiento a tresientos (300) metros de las víctimas, y prohibición de comunicación por cualquier medio... II.- ... II.- ... IV.- ... NOT.- Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY. -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.-". El condenado agota la presente condena en fecha 09 de JUNIO de 2031.- Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano

Secretario

s/c

E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I. N° 29.183.013, argentino, de 36 años de edad, soltero, domiciliado en Planta Urbana de Capitán Solari, Chaco, changarín, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre y de Armando Sotelo; quien se encuentra alojado en la Alcaldía local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 181/18", se ejecuta la Sentencia N° 53, de fecha 1/10/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa N° 402/15-5, caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ EVASIÓN", se ha dispuesto lo que a continuación y en su

parte pertinente se transcribe: "... I.- CONDENAR a CRISTIAN ALBERTO SOTELO... como autor penalmente responsable del delito de EVASIÓN previsto y penado por el Art. 280 del Código Penal, fijando como PENA: SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA mencionada en la Sentencia N° 172 de fecha 26 de agosto de 2.016 de la Cámara Criminal N° 3 de la ciudad de Resistencia, según Art. 50 del C.P. Con Costas, conforme las pautas dadas en los considerandos. II.- UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa (DE SEIS MESES) con la dictada en la causa 1-1014/07 caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE" y su agregada por cuerdas N° 1020/2014-5 "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO" por la Cámara Tercera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 172 de fecha 26/08/2016 condenó a CRISTIAN ALBERTO SOTELO a la pena de 6 años y 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 119 segundo párrafo y 150 en función del Art. 55 todos del C.P.) de lo que resulta LA PENA ÚNICA SEISAÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA de la Sentencia N° 172 ... Art. 50 del C.P.- III.- ... IV.- ... V.- ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario.-".- El condenado agota la presente condena en fecha 01 de MARZO de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2018.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

>*<

EDICTO.- EL Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judici. de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedáse a citar a al demandado NIZ, RAUL OMAR, D.N.I. N° 10472095. por edictos que: Se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención, en autos: "**CFN S.A. C/ NIZ RAUL OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1260/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2015.oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OMAR NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTAYNUEVE CON SETENTAY OCHO CENTAVOS (\$7.469,78), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTAY SIETE (\$2.987,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual

plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) y del Dr. MARIANO, ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY OCHO (\$448,00) con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15.y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 21 de febrero de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 176.179 E:30/11 V:5/12/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Doceava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. VULEKOVICH, MARIA DE LOS ANGELES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Güemes N° 609, en autos: "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ AMARILLA, DALMACIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 3427/16, notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 19 de abril de 2016. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra el Sr. DALMACIO AMARILLA - D.N.I. N° 18.494.007, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal.... Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". "Resistencia, 12 de diciembre de 2017.- Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE del auto ordenado a fs.13 y vta, a la ejecutada DALMACIO AMARILLA (D.N.I. N° 18494007) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT. Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de octubre de 2018.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 176.183 E:30/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- Dra. Teresita María Beatriz Fánta, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, Secretaria Provisoria, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Cuarto piso, Resistencia, cita a la Sra. María del Rosario Camors, por Edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. AUTOS: "**SAUCEDO, ANDRES HUMBERTO C/CAMORS, DANIEL ABELARDO Y/O PROPIETARIOS**"

DEL INMUEBLE Y/O / QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 4110/16. Resistencia, 22 de noviembre de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 176.192 E:30/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judici. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado NIZ, RAUL OMAR, D.N.I. N° 10472095, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ NIZ RAUL OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1357/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2015. Img AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OMAR NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON CUARENTA y DOS CENTAVOS (\$ 10.507,42), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 4.202,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$ 1.344,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y SIETE (\$ 537,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 13 de febrero de 2017.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 176.177 E:30/11 V:5/12/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judici. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado NIZ, RAUL OMAR, D.N.I. N° 10472095, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local,

emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ NIZ RAUL OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2559/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 2 de febrero de 2016.oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAUL OMAR NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$10.966,24), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$4.386,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la Citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo percibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES (\$1.403,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA y UNO (\$561,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 13 de febrero de 2017.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 176.178 E:30/11 V:5/12/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Jueza, Secretaria N° 7, en los autos caratulados: "**POR-TILLO ABEL ESTEBAN C/ HEREDEROS DE BARRIENTOS JOSÉ DE JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 12784/14, CITA a los herederos del Sr. JOSÉ DE JESÚS BARRIENTOS, L.E. N° 1.790.850, para que en el término de quince días (15) contados desde su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa y opongán las excepciones de las que intenten valerse, todo bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio. Resistencia, 23 de octubre de 2018.- El presente Edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de Resistencia, Chaco.- Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Dra. Marcela M. Villalba y/o persona que ésta indique, con facultades de ley.- Resistencia, 23 de octubre de 2018.-

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.N° 176.206 E:30/11 V:3/12/18

EDICTO.- El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resoluciones de Presidencia de fecha 05 de noviembre de 2018 y su ampliatoria de fecha 12 de noviembre de 2018, a partir del día 04 de febrero de 2019, en el Centro de Tratamiento de Residuos Especiales (CeTRE) sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, se procederá a la incineración de: 11607 expedientes correspondientes a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: MATERIA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS; 300 expedientes correspondientes a la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: MATERIA CIVIL Y COMERCIAL y 5468 expedientes de MATERIA PENAL; y 6980 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, de MATERIA PENAL, y 19 expedientes de MATERIAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia y en la página web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 22 de noviembre de 2018.-

Alejandra Gabriela Acosta

Secretaria de Archivos del Poder Judicial -Provisoria-
s/c. E:30/11 V:5/12/18

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, situado en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) a la SRA. ALICIA ELSA AZCUA, D.N.I. N° 25.866.830, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**AGUIRRE CECILIO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N°511 - AÑO: 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:3/12 V:5/12/18

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, situado en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al SR. SANDER SUAREZ ZURITA, D.N.I. N° 92.939.741, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GONZALEZ HILDA HERMELINDA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N°981-AÑO: 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:3/12 V:5/12/18

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, situado en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA

ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) al SR. FERMIN SANCHEZ OJEDA, D.N.I. N° 92.321.730, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GOMEZ GENOVEVA GRACIELA S/ DIVORCIO VINCULAR**", EXPTE. N° 1042 - AÑO: 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:3/12 V:5/12/18

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES; JUEZ DE PAZ LETRADA del JUZGADO DE PAZ LETRADO; de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3RA. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232 PTA. BAJA; cita por UN(1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. ELVA JOSEFA GIRON, M.I. N° 06.579.545; para que lo acrediten en los autos caratulados: "**BRAHIM MOHAMED Y GIRON ELVA JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 521 - F° 22 - AÑO: 2011.- PUBLIQUESE POR UNA VEZ.- SECRETARIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Dra. Delia Karina Gallay
Abogada/Secretaria

s/c E:3/12/18

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito FLORES, Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3er. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**FIGUEROA, ANDRES ARMANDO, FIGUEROA, EDUARDO GASTON MAXIMILIANO Y FIGUEROA, ADRIANA CAROLINA C/ BENITEZ AMELIA, ESPINOLA CELIA ISABEL, ESPINOLA CLAUDIA AMELIA, ESPINOLA JUAN CARLOS Y ESPINOLA YOLANDA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 5297/17, cita por DOS (2) días a los Sres. CELIA ISABEL ESPINOLA, L.C. N° 6.353.941, CLAUDIA AMELIA ESPINOLA, D.N.I. N° 12.470.398 y JUAN CARLOS ESPINOLA, D.N.I. N° 12.470.364, emplazándolos por diez (10) días, a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 342 C.P.C.C.).- RESISTENCIA, 13 noviembre de 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 176.219 E:3/12 V:5/12/18

EDICTO.- Sonia Noemi Cardeli, Abogada, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, hace saber que se ha dispuesto la Publicación de Edictos por un (1) día; emplazando por que en el plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASCO DULIO ERNESTO, D.N.I. N° 16.758.312, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CASCO DULIO ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4197/18, que se tramita por ante este Juzgado de Paz. Fontana, 18 de noviembre de 2018.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Secretaria

R.N° 176.220 E:3/12/18

EDICTO.- Dr. Oscar Raúl LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Raúl Alberto JUÁREZ; sito en calle Brown 249 - 1er. Piso - ciudad, cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber del causante Carlos ACEVEDO, M.I. N° 7.523.043, en autos: "ACEVEDO, CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1542/18, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 21 de Noviembre de 2.018.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 176.221 E:3/12/18

EDICTO.- ALICIA SUSANA RABINO, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, Piso 4, Ciudad, CITA POR DOS (2) DIAS, al Sr. LUIS ANGEL MIÑO, DNI N° 14.496.309, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "FRESCHI OSCAR AGUSTIN C/ COZZAROLO JOSE Y/O COZZAROLO ANTONIO MARIO Y/O COZZAROLO LIDIA CATALINA Y/O COZZAROLO RICARDO JOSE Y/O SUCES Y/O QRR S/ PRECIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 6019/14, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 02 de octubre de 2018.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 176.223 E:3/12 V:5/12/18

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cito en calle Monseñor de Carlo 645 - Charata, en los autos caratulados: "LABEFATO ARMANDO LUIS Y HERRERA de LABEFATO JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 808/18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: SR. LABEFATO ARMANDO LUIS, DNI N° 7.456.637 y SRA. JUANA HERRERA de LABEFATO, DNI N° 4.864.519, lo acrediten.- Publíquese por UN (1) días. Charata, 10 de octubre de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 176.226 E:3/12/18

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER (juez); Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo; del Juzgado de Primera Instancia del Menor y la Familia N° 6 sito en calle French N° 166 - 1er. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por el término de Tres (3) días y emplaza por Diez (10) días al Sr. HECTOR ARNALDO RIOS - D.N.I. N° 32.181.560, para que comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "GARCIA, VIVIANA ALEJANDRA C/ RIOS HECTOR ARNALDO S/ ALIMENTOS", Expediente N° 6.984/16; que tramita por ante el Juzgado del Menor y la Familia N° 6.- Resistencia, 31 de Agosto de 2.018.-

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 176.227 E:3/12 V:7/12/18

EDICTO.- ENRIQUE WALTER SUAREZ, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz de La Leonesa - Chaco, Secretaria N°: 1, Dra. ANALIA VERONICA ALVAREZ, sito AVENIDA MARIANO MORENO N° 13, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, RAMON ANTONIO s/ SUCESION AB-

INTESTATO", Expte. N° 1543/18, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y EMPLAZA a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO FERNANDEZ, M.I. N° 7.897.774, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 27 de noviembre de 2018.-

Dra. Alvarez Analía Verónica
Secretaria Provisoria

R.N° 176.231 E:3/12/18

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER (juez); Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo; del Juzgado de Primera Instancia del Menor y la Familia N° 6 sito en calle French N° 166 - 1er. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por el término de Tres (3) días y emplaza por Diez (10) días al Sr. HECTOR ARNALDO RIOS - D.N.I. N° 32.181.560, para que comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "GARCIA, VIVIANA ALEJANDRA C/ RIOS, HECTOR ARNALDO S/ CUIDADO PERSONAL", Expediente N° 5.768/17; que tramita por ante el Juzgado del Menor y la Familia 6.- Resistencia, 31 de Agosto de 2.018.-

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 176.228 E:3/12 V:7/12/18

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Paz Letrado Dr. Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "ROGGIOLO ALFONSO S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 1806/18, SEC. N° 2 - Año 2018, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de ALFONSO ROGGIOLO, DNI N° 7.511.752, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO, 6 de noviembre del 2018.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c E:3/12/18

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LEIVA, CRISTIAN GERMAN, DNI N° 32.941.308 fallecido el día 01 de Septiembre de 2018, para que se presenten dentro de los 30 días de la última publicación en los autos caratulados: "LEIVA, CRISTIAN GERMAN s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2520/18, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de legales.- 28 de noviembre de 2018.

Daiana Gisella Gómez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 176.232 E:3/12/18

EDICTO.- El Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "SENOFF, NICOLAS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2617/18, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don SENOFF, NICOLAS, D.N.I. N° 7.526.149, fallecido

Ab-Intestato del día 19/03/2018.- Fdo.: DRA. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS - ABOGADA - SECRETARIA.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de noviembre de 2018.-

Daiana Gisella Gómez
Secretaría Provisoria

R.N° 176.234 E:3/12/18

EDICTO.- El Dr. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez del Juzgado de Paz y Faltas. Secretaría Autorizante, sito en Julio A. Roca S/N° - Barrio Central S/N, de Puerto Tirol, Chaco, en autos: "**AVALOS, RAMON ELADIO S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 944/18, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. RAMON ELADIO AVALOS, M.I. N° 7455.069, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 03 de septiembre de 2018.-

Luciana P. Casali
Secretaria

R.N° 176.235 E:3/12/18

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, Piso 3°, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. PATRICIANOEMI ROBLEDO, (M.I. N° 17.016.443), citando a herederos y acreedores de la misma, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**ROBLEDO PATRICIA NOEMI S/Sucesión Ab Intestato**" - Expte. N° 11763/18.- Resistencia, 27 de noviembre de 2018.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 176.237 E:3/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría actuante, sito en Guemes 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, BODNAR, ALEJANDRO MARTIN, D.N.I. N° 29934272 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BODNAR, ALEJANDRO MARTIN S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 1088/15)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 20 de abril de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a BODNAR, ALEJANDRO MARTIN, D.N.I. N° 29934272, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT".- Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13, Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 09 de mayo de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 176.238 E:3/12 V:5/12/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secreta-

ría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2, P. 3, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a EIDEN, PABLO DANIEL, DNI N° 32.4.94.017 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ EIDEN, PABLO DANIEL S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 7251/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: Resistencia, 10 de agosto de 2018.- De fs. 47. A lo solicitado, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado PABLO DANIEL EIDEN, D.N.I. N° 32.494.017, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente." NOT".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 04 de Septiembre 2017:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EIDEN, PABLO DANIEL, D.N.I. N° 32.494.017, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y TRES MIL (\$43.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$12.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAÚL ALBERTO CÁCERES (MP 5984), en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$7.224,00) como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MILOCHOCIENTOS NOVENTA (\$2.890,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 8. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 21 de agosto de 2018.

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 176.239 E:3/12/18

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días a la Señora Ayala Restituta- M.I.N° 3.781.395, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 31747-A-16 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dirección Administrativa - Ase-

soría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.
 DCCIÓN. GENERALTIERRAS MUNICIPALES: 23/11/2018
 EMILIO JORGE DIRECTOR - DIRECCION VENTAS

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días al Señor Carlos María Vallejos- L.E.N° 1.637.302, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 2164-V-68 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

DCCIÓN. GENERALTIERRAS MUNICIPALES: 23/11/2018
 EMILIO JORGE DIRECTOR - DIRECCION VENTAS

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
 s/c. E:3/12 V:12/12/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 7/2018
DECRETO PROVINCIAL N° 2583/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 1083E

OBJETO: adquisición de 47 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 04 de DICIEMBRE de 2018, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de Noviembre a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
LICITACION PUBLICA N° 08/2018
DECRETO N° 2582/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 1088E

OBJETO: adquisición de 1 camioneta 4x2 y 1 vehículo utilitario , según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.350.000. (PESOS UN MILLONTRESCIENTOSCINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 4 de diciembre de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de noviembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel, a/c. Dic de Administración
 s/c. E:26/11 V:5/12/18

>*<
MINISTERIO DE TRANSPORTE
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

La **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** llama a la

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 62/2018

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL

CAMPAMENTO ZONA ESTE -1° ETAPA- 18° DISTRITO CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY UN MIL QUINIENTOS SESENTAY NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 4.941.569,52) referidos al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince con 70/100 (\$49.415,70).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 16 de enero de 2019, a las 08:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 28 de noviembre del 2018 hasta el 28/12/2018. Disponibilidad del Pliego a partir del 28 de noviembre de 2018.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco

s/c. E:28/11 V:31/12/18

>*<
FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 2/2018

OBJETO: Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas
FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE SOBRES: Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia -Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos veinte (\$520) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL: PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 715.200).

C.P. María Virginia Ocampo

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:3/12/18

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 097/18
RESOLUCION N° 3181/18.-

OBJETO: Adquisición de materiales de Construcción.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, cuatrocientos noventa y seis mil doscientos (\$496.200,00)-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, cuatrocientos noventa y seis con veinte centavos (\$496,20)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 098/18
RESOLUCION Nº 3049/18.-**

OBJETO: Adquisición de quince (15) motoguadañas tipo Echo con cabezal 45,7 cc.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, quinientos ocho mil ciento ochenta y tres con treinta y cinco (\$ 508.183,35)-
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 14 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, quinientos nueve (\$ 509,00)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++
**LICITACION PUBLICA Nº 099/18
RESOLUCION Nº 03195/18.-**

OBJETO: Adquisición caños de Hº Aº de 0.50 por 1.20 mts, caños de Hº Aº de 0.60 por 1.20 mts, bolsas de cemento de 1º calidad, m3 de arena gruesa de río 0.6 a 2 mm, m3 de piedra partida 6:20, barras de hierro torsionado de 8mm por 12 m, ladrillos comunes de 1º calidad, alambre negro de atar nº 17 de 1.42 mm, destinados a la reconstrucción de conductos pluviales ubicados en calle Gdor. Gabriel Carrasco entre Av. Edison e Independencia y Bº ampliación Mujeres Argentinas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 768.800,00 (Pesos, setecientos sesenta y ocho mil ochocientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 769,00 (Pesos, setecientos sesenta y nueve)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. De Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:3/12 V:5/12/18

----->*<-----
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 07/18
Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES.**

Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANO I, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto oficial:

Renglón Nº 1: \$ 21.006.646,40

Renglón Nº 2: \$ 19.313.509,90

Renglón Nº 3: \$ 17.971.115,20

Renglón Nº 4: \$ 6.334.505,30

Renglón Nº 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón Nº 1: \$ 210.066,46

Renglón Nº 2: \$ 193.135,09

Renglón Nº 3: \$ 179.711,15

Renglón Nº 4: \$ 633.450,53

Renglón Nº 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ 747.883,33

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera. Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

Sergio Rubén Almirón

Jefe Regional Noreste - ANSES

R.Nº 176.210

E:3/12 V:21/12/18

CONVOCATORIAS

FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FELIPE GARLISI E HIJOS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores Nº 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
- 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 13 de Diciembre de 2018.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente

R.Nº 176.116

E:28/11 V:7/12/18

----->*<-----
GOMEZ LUNA HNOS. S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores Nº 1319 de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
 - 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
 - 3º) Distribución de utilidades.
 - 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.
- Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia

hasta 3 días hábiles anteriores al 12 de diciembre de 2018. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente
R.Nº 176.117 E:28/11 V:7/12/18

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA.
"El próximo día LUNES 03 DE DICIEMBRE DE 2018, a la hora: 09:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown N° 520 de esta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 518/18 para tratar el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12815, donde los ternados expondrán para expresar sus intenciones y propuestas a fin de cubrir el cargo de Defensor Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Resistencia.

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avenida Italia N° 150. Dra. Alicia Laura Balbis- Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia- Chaco-Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com

Firman: *Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* E:3/12/18

**ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN
"EL SALTEÑO"**

QUITILPI - CHACO
CONVOCATORIA

A los Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2018, a partir de la hora 10:00, en el local de su sede social, sito en Lote 38 - Colonia Aborigen Chaco, Departamento Quitilpi - Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Explicación de motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en las siguientes fechas: 31 de julio de 2017 y 31 de julio de 2018.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Catori Rumildo, Presidente
R.Nº 176.233 E:3/12/18

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 2018 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Aumento del capital social hasta alcanzar el importe de \$500.000,00. Modalidad. Autorización para el trámite.
 - 3) Consideración de la escisión de la sociedad.
- Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Juan Ignacio Arano, Presidente
R.Nº 176.230 E:3/12 V:12/12/18

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2018 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo. e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Juan Ignacio Arano, Presidente
R.Nº 176.229 E:3/12 V:12/12/18

**ASOCIACIÓN CIVIL CICLISTAS DEL CHACO
-ACICHA-**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2018 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a realizarse en calle José Mármol 1535, Barrio Llaonagat (Mz 54 - Pc 16), de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobar la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 01/07/2017 al 30/06/2018.

SEGUNDO. Aprobación Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el 8º Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de junio de 2018.

TERCERO. Designar Socios Honorarios a dos Asociados.

CUARTO. Actualización cuota societaria.

Gisela Alejandra Martínez, Presidente

R.º 176.225 E:3/12/18

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL –CIPES– CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local de Liniers N° 756, de la ciudad de Resistencia, el día viernes 04 de enero de 2019 a las 20,00 hs. para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido entre el 30/06/2017 al 30/06/2018.
3. Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 30/06/2017 al 30/06/2018.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6. La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.

María del Carmen Fernández, Presidente

R.º 176.224 E:3/12/18

>*<

CONSORCIO DE LADRILLEROS RESISTENCIA ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Consortio de Ladrilleros Resistencia Asociación Civil de Matrícula N°3668, realizará su Asamblea el viernes 14 de diciembre de 2018 a las 17 horas en calle Fortín Rivadavia 3855 de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- a- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- b- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Elio Argüello, Presidente

R.º 176.222 E:3/12/18

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO MHE747, MARCA CHEVROLET, MODELO AVEO, G3 LT 1.6N M/T, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA DE MOTOR CHEVROLET N° F16D32412932, MARCA CHASIS CHEVROLET N° 3G1TC5CF6DL111493, AÑO 2013, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corres-

ponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Dra. Liliانا María Reina - Juez - en los autos caratulados: **"PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/GALLO JOSE LUIS S/SECUESTRO"** - Expte N° 171797. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de noviembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 STJCtes.

M.P. 5090 STJ Chaco

R.º 176.147 E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO GXZ290, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO KANGOO PACK 1.6 1PL, MARCA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q032797, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1KC1T158L007415, AÑO 2008, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de

Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ROMERO NESTOR' FABIAN S/SECUESTRO**" - Expte N° 171802. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTAMARIÁ DE ORO N° 1744 - CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de noviembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 STJCtes.

M.P. 5090 STJ Chaco

R.N° 176.148

E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 10:45hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: una MOTOCICLETA MARCA KTM, PARA USO PRIVADO, TIPO: MOTOCICLETA MODELO DUKE 200, MARCA MOTOR KTM N° 6-906*46568, CHASIS MARCA KTM N°VBKJUC401GC060445, , DOMINIO "AO63RRJ", SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la - Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/ PEDOTTI MIRIAM ELIZABET S/ SECUESTRO**" - Expte N° 169813. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle AV. CORDOBA 111 - PISO 31° -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de Noviembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 8122 STJCtes.

M.P. 5090 STJ Chaco

R.N° 176.149

E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del

Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ, HERMINIO MANUEL s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 7843, año 2017, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de diciembre de 2018, a la hora 8,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6, AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZN54244, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U3FP079249, DOMINIO OMN-717, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Multas \$ 2.849,04 al 22/11/18, Municipalidad \$ 11.124,32 al 30/11/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 159.698,10. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y pasado una hora se subastara sin base.- Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martillero bel.com.ar Resistencia, 22 de noviembre de 2018.-

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R.N° 176.119

E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, sito Lavalle N° 232 1° piso, HACE SABER por CINCO (5) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 19 de DICIEMBRE de 2.018, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela, con presencia del Secretario interviniente, BIEN: Inmueble rural ubicado a 12 km de la Ruta Nacional 95 al Oeste y 10 km de la ruta Provincial N° 6 al Sur y 22 km aproximadamente de la localidad de San Bernardo, Chaco, identificado con el Folio Real N° 2.168, del Dpto. O'Higgins, provincia del Chaco, descripción: Parc. 3, Subd. Ch. 1, Circ. XII. Anterior Denominación: Mitad O Lote 2, Col. Domingo Matheu, con una superficie de 46 Has, 10 as, 68 cas. Afecta la forma de una figura irregular, no posee mejoras cuenta con 10 hectáreas aproximadamente aptas para la explotación agrícola y el resto es monte, siendo su calidad de suelo tipo 2 y 3. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación realizada : PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.659.844). Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1° apartado a) de la ley 103.C) y el saldo del precio, (art. 583 ley 2559.M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada ley. DEUDAS (a cargo del comprador) Electrificación no corresponde. SAMEEP: no corresponde. IMP. IMB. RURAL: \$5.811,40 correspondiente desde el año 2013 al 2017. ESTADO de OCUPACION: DESOCUPADO. AUTOS: "**WLOZOWICZ, HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA**"

INDIRECTA", Expte. N° 597 - Año: 2015. Villa Ángela, Chaco, 22 de noviembre de 2018. Publíquese por CINCO (5) DIAS.-

Dr. Marícelo A. Bali
Abogado/Secretario

R.N° 176.142 E:28/11 V:7/12/18

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARROLA MARCELO GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 9463/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 13 de Diciembre de 2018, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 208 ACTIVE 1.5, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2016; motor marca PEUGEOT, N° 10DBSZ0024103, chasis marca PEUGEOT, N° 936CLYFZ0HB019694, DOMINIO AA659AD, BASE: \$95.142,50, Correspondientes al 50% del capital reclamado. En caso de no existir postores, transcurrido una hora, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 5.754;80 al 31/10/2018, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 23 de noviembre de 2018.

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 176.170 E:28/11 V:3/12/18

>*<

EDICTO.- Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber por Tres (3) días, en autos: "**S.T.A.D.Y.C.A. C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LTDA. S/ COBRO DE APORTES**", Expte. 2994/16, Sec. U, que el Martillero ARIEL EDGARDO HERRERA, Mat. 637, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Inscripto, REMATARA el Lunes 10 de Diciembre de 2018, a las 9 hs., en 9 de Julio s/n, entre Avda. Chaco y Catamarca, Planta Urbana, Villa Rio Bermejito, Chaco, el siguiente inmueble: identificado como: Circ. X, Sección A, Mz. 21, compuesto por las Parcelas 1, 2, 3 y 4, con una superficie de 2.493,75 m2, por parcela; y con una superficie total del predio 9.975 m2.- Incripto al Folio Real Matrícula 4253, Dpto. Gral Guemes, Chaco, con todo lo clavado, plantado y adherido a la superficie del suelo.- CONDICIONES DE VENTA: Valor fiscal por parcela (\$ 474.437,50) BASE. 2/3 partes valuación Fiscal Inmueble (\$ 1.265.166,67).- CONTADO y mejor postor. SEÑA: 10% Acto de subasta.- DEUDAS: Años 2013 al 2018 al 19/09/2018- Impuesto inmobiliarios (\$26.300); tasas y servicios (\$ 40.844) y Gastos Administrativos (\$ 720) a cargo del comprador. COMISION: 6% a cargo del comprador. Ocupado por el demandado. Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia.- Se deja constancia que la parte actora se halla autorizada a compensar en la subasta hasta cubrir el monto de la sentencia dictada en autos por la suma de (\$ 3.028.969,67).- CONSULTAS: Martillero Actuante Tel.Cel. 364-4520741-Tel 0364-4421794.- (Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20

hs.), y el día de la Subasta a partir de las 8 hs. en el lugar a rematar. SECRETARIA, 26 de noviembre de 2018.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 176.176 E:30/11 V:5/12/18

CONTRATOS SOCIALES

GETCOM S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**GETCOM S.A.S. S/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E3-2018-5485-E ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha Once de Septiembre de Dos Mil Dieciocho; el señor BLASCO PABLO EUGENIO, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 32.062.588, CUIT/ CUIL N° 20-32062588-3, nacido el 27 de marzo de 1986, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 54, Provincia de Corrientes, conviene en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de "GETCOM S.A.S" y tendrá su domicilio en en Rivadavia N° 1.326 - Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración será de ochenta años (80 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto la Prestación de servicios de Datos, Servicio de generación de Datos o de transporte entre dos puntos o más mediante vínculo físico por cable par de cobre, por vínculo de Fibra Óptica y/o en forma inalámbrica; para consumo en tiempo real (streaming) o de manera diferida. Prestación de servicios de Video y Audio, Servicio de generación de audio - video o de transporte entre dos puntos o más mediante vínculo físico por cable par de cobre, por vínculo de Fibra Óptica y/o en forma inalámbrica; para consumo en tiempo real (streaming) o de manera diferida. Prestación de Servicios de Internet, Prestación de Servicio y/o provisión de acceso a la Red mundial de Internet mediante vínculo físico por cable par de cobre, por vínculo de Fibra Óptica y/o en forma inalámbrica. Prestación de Servicios de Telefonía tradicional y Telefonía Digital VOIP, Prestación de Servicio de telefonía tradicional y/o telefonía digital voip mediante vínculo físico por cable par de cobre, por vínculo de Fibra Óptica y/o en forma inalámbrica. Exportar e Importar, Exportación e importación de productos relacionados a la actividad. Provisión y venta de equipos de Oficina, informática y electrónica, Comercialización y provisión de equipos de Oficina, Informática y electrónica, en la modalidad de venta minorista o mayorista. Representaciones: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. El Capital Social es de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) las cuales serán divididas en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de CIEN PESOS (\$100,00) cada una de ellas El accionista constituyente ha suscripto CUATROCIENTAS (400) acciones de valor nominal de PESOS CIEN, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, los que se integran

en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. El cargo de Administrador será ocupado por el sr. BLASCO PABLO EUGENIO, DNI N° 32.062.588 y el cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. PEDRO IGNACIO BLASCO, DNI N° 39.312.558, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, de de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 176.240

E:3/12/18

>*<

ESTABLECIMIENTO RM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio "**ESTABLECIMIENTO RM S.R.L.**" N° Expte E3-2018-693-E se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 25 de Enero del 2018, MONYO HIGINIO RAUL nacido el 30 de Diciembre de 1962, D.N.I. 16.279.253, CUIL: 23-16279253-9, estado civil soltero, ocupación jubilado, con domicilio en Franklin 4.143, Barranqueras Chaco, MONYO YONATHAN WALTER nacido el 06 de Noviembre de 1993 D.N.I. 36.972.835, CUIT 20-36972835-1, estado civil soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en Franklin 4.143 de Barranqueras Chaco, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicha sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO RM S.R.L." la que tendrá su domicilio Social en Franklin 4.143, Barranqueras Chaco, pudiendo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero. DURACIÓN: será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO: siendo el mismo preciso y determinado dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, provincial o municipal, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Producción de ganadera, en todas sus etapas, Actuar como Comisionista de compra-venta, agente o representación comercial en el país o el extranjero. 2) Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder todo clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato de persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL \$50.000,00; La administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Monyo Higinio Raúl, en carácter de socio gerente. Cierre de ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 29/11/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 176.242

E:3/12/18

LA MAMBA NEGRA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**LA MAMBA NEGRA S.R.L. s/ inscripción de contrato social**" N° Expte E3-2016-1669-E se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "LA MAMBA NEGRA S.R.L. efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 04 días del mes de Abril del 2018, por los socios BERNARDO WALTER nacido el 27 de Enero de 1982, DNI 29.179.570 CUIT: 20-29179570-7, estado civil soltero, ocupación comerciante, CON DOMICILIO EN Av. Moreno 829 Resistencia Chaco y JUAN PABLO WATER. DNI 31.109.019, CUIT 20-31109019-5, nacido el 24 de Agosto de 1984, estado civil soltero de ocupación comerciante, con domicilio en Leandro N. Alem N° 1645, de Resistencia. DURACIÓN Y PRORROGA: será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio; SEDE SOCIAL: tendrá su domicilio social Leandro N. Alem 1645, en la ciudad de Resistencia, Chaco. OBJETO: teniendo por objeto siendo el mismo preciso y determinado dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, provincial o municipal, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de golosinas, gaseosas, bebidas alcohólicas y productos de kiosco. Actuar como comisionista de compra-venta, agente o representación comercial, en el país o extranjero. 2) Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder todo clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato de persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL: Pesos \$50.000,00 dividido en 100 cuotas de 500 pesos valor nominal de cada una que los socios suscriben totalmente en este acto; Bernardo Walter sesenta (60) cuotas por valor de 500 pesos cada una y Juan Pablo Walter (40) cuotas por el valor de 500 pesos cada una integrando en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años. LA ADMINISTRACIÓN de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Walter Juan Pablo, en carácter de socio gerente. CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 3 de Octubre 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 176.241

E:3/12/18